

## ACTA DE APROBACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a **los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)**, en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

**ÚNICO:** Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el proyecto de pliego de condiciones y la designación de peritos de la licitación restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**, llevada a cabo para la Adquisición de Formatos de Seguridad para el Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-038-2021, para la contratación de que se trata por un monto de treinta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil doscientos pesos con 00/100 (RD\$39,967,200.00), relativa a la contratación de referencia, con cargo a: *“1. En POA del RI-cuenta 1.2.1.1.06 denominado “Plan Nacional de Titulación del RI 2021-2024” que forma parte del programa “1.2.1.1 Proyecto de Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales” y 2. En POA del RI- cuenta- 4.7.2 denominada” adquirir los formatos de seguridad para los Registros de Títulos del RI”*.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Operaciones de Registro Inmobiliario, mediante requerimiento de compras y contrataciones núm. GOP-2021-002, solicitó a la Dirección Administrativa la adquisición de Formatos de Seguridad para la demanda estándar y la del Plan Nacional de Titulación.

**POR CUANTO:** En junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Operaciones y Dirección Nacional de Registro de Títulos aportaron un informe justificativo para la contratación en el que, entre otros asuntos, se expresa los siguiente:

1. En sesión extraordinaria núm. EX001-2021 de fecha 6 de enero de 2021, el Consejo del Poder Judicial aprobó a la suscripción de un Acuerdo de Colaboración entre el Consejo del Poder Judicial (CPJ) y el Ministerio de la Presidencia (MINPRE) con el objetivo de titular masivamente inmuebles.
2. El Poder Ejecutivo proyecta dotar de Certificados de Títulos a 400,000 beneficiarios en los próximos 4 años, para lo cual debe ampliarse la infraestructura operativa del Registro Inmobiliario a los fines de dar respuesta oportuna a un proyecto de esta magnitud, esto debido que esta operación representaría un incremento de un 36% de las operaciones anuales y tomando en cuenta que el Registro Inmobiliario actualmente solo tiene capacidad instalada para procesar un 10% de la demanda anual como parte del Plan Nacional de Titulación de Terrenos del Estado.
3. A la fecha, el Registro Inmobiliario cuenta con 420,000 Certificados de Título, con disponibilidad según consumo para 15 meses; 278,000 Registros Complementarios, con

disponibilidad según consumo para 12 meses; 160,000 Constancias Anotadas, con disponibilidad según consumo para 32 meses; y 122,000 Certificaciones de Registro de Acreedor, con disponibilidad según consumo para 30 meses. Esto no incluye la proyección actual de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado, la cual disminuye hasta seis (6) meses de disponibilidad en los Certificados de Título. Luego de analizar el inventario actual de las unidades de formatos preimpresos en papel de seguridad, el consumo promedio diario y la proyección de la Comisión Permanente de Titulación de Terrenos del Estado en los próximos años, es necesaria la adquisición de nueva papelería de seguridad en la menor brevedad posible.

4. El pedido de formato de seguridad se realiza para suplir el abastecimiento de 20 meses de demanda estándar en la institución. Estos meses representan el tiempo calculado para un (1) año y ocho (8) meses de operación con un consumo promedio aproximado de 60 cajas (millar de formatos por caja) por mes, y el total de cajas asciende a la cantidad de mil trescientos cincuenta y nueve (1,359).
5. Así mismo, el pedido se realiza para suplir el abastecimiento del Plan Nacional de Titulación para 30 meses en la institución, con un promedio aproximado de 55 cajas por mes, y el total de cajas asciende a la cantidad de mil novecientos diecisiete (1,917).
6. Considerando que el mercado de formatos de seguridad en la República Dominicana es muy limitado, en fecha veintiséis (26) de febrero el Departamento de Compras a requerimiento de la Gerencia de Operaciones y de la Dirección Nacional del Registro de Títulos, realizó un llamado a manifestación de interés, con la finalidad de conocer el mercado, el mismo fue publicado en periódico de circulación nacional y en la página de transparencia institucional del Registro Inmobiliario.
7. A la convocatoria de manifestación de interés solo se presentaron dos proveedores; Neografic, S.R.L. y RR Donnelley. Debido a la poca asistencia al llamado, se extendió la búsqueda de proveedores a fin de conocer las novedades del mercado en cuanto a características de seguridad, tiempos de entrega, costos y otras informaciones de importancia. Durante esta investigación, se identificaron adicionalmente los siguientes oferentes: Copel Security Printing, S.R.L., Tall Group y JL Editora, S.R.L.
8. En estas nuevas interacciones con los oferentes antes citados, informaron sobre los tiempos de entrega de los formatos de seguridad, considerando las características actualmente utilizadas, donde el tiempo de producción varía considerablemente si el papel de seguridad lleva o no, marca de agua personalizada o genérica. Estos tiempos pueden ir desde 14 semanas con marca de agua genérica a 24 semanas con marca de agua personalizada.
9. Recomendamos al Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, que la adquisición de los formatos de seguridad del Registro Inmobiliario, sea realizada bajo la modalidad de Licitación Restringida.

**POR CUANTO:** El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación y decisión, respectivamente, de los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios del Registro Inmobiliario.

**POR CUANTO:** El acta núm. 002-2021 de fecha 8 de marzo de 2021, el Consejo del Registro Inmobiliario (CDRI) aprobó la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del Registro Inmobiliario para el año 2021, dentro del cual figura la contratación objeto de la presente aprobación.

**POR CUANTO:** El literal numeral 5 del artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que serán sometidos a procesos de licitación “(...) *las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante y las contrataciones de obras cuyos valores se sitúan desde RD\$15,000,000.01 en adelante. Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones*”.

**POR CUANTO:** El literal a del citado numeral 5 artículo 31 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial expresa que serán sometidas al procedimiento de licitación restringida aquellas: “(...) *compras y contrataciones de bienes, obras y servicios, que, por la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse aplique la invitación de un número limitado de proveedores, calificados para atender el requerimiento, con las especificaciones y calidad requerida. La aprobación de este tipo de Licitación deberá estar debidamente justificada por el informe técnico correspondiente*”.

**POR CUANTO:** Los numerales 1 y 2 del artículo 38 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial establece para los procedimientos de licitaciones públicas y restringidas que: “1. *Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida; 2. La Gerencia de Compras y Contrataciones y los peritos que entienda necesarios, elaborará el Pliego de Condiciones que se requiera para la realización del proceso de licitación y someterá su aprobación al Comité de Compras y Licitaciones*”.

**POR CUANTO:** El artículo 9 numerales 1 y 5 del citado reglamento establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

**POR CUANTO:** El párrafo del artículo 25 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que: “*El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente*”.

**VISTO:** El formulario de solicitud de requerimiento de compra núm. GOP-2021-002 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintiuno (2021), relativo a la Adquisición de Formatos de Seguridad para el Registro Inmobiliario.

**VISTA:** La certificación de disponibilidad financiera núm. GCF-038-2021 de fecha diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El Informe para la Adquisición de Formatos de Seguridad de junio de dos mil veintiuno (2021) presentado por la Gerencia de Operaciones y Dirección Nacional de Registro de Títulos.

**VISTO:** El oficio núm. GOP – 2021- 002 de recomendación de peritos técnicos suscrito en fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), por el Gerente de Operaciones.

**VISTA:** La propuesta de pliego de condiciones de la licitación restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**, presentada por la Gerencia de Operaciones del Registro Inmobiliario y sus anexos.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico núm. GLEG-2021-029 emitido por la Gerencial Legal del Registro Inmobiliario en fecha veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, este Comité por unanimidad de votos:

**DECIDE:**

**PRIMERO: APROBAR** el procedimiento de contratación y el proyecto de términos de referencia de la licitación restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**, para la Adquisición de Formatos de Seguridad para el Registro Inmobiliario.

**SEGUNDO: DESIGNAR** como peritos a los señores **Carlos Rondón Paula**, Gerente de Unidad de Procesos Comunes, **Karina Gisel Pérez**, Gerente Operativo de la Dirección Nacional de Registro de Títulos y **Josué González**, Auxiliar Administrativo de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, para evaluar las propuestas técnicas de la licitación restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**.

**TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de licitación restringida núm. **RI-LPR-BS-2021-001**, en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario y realizar las invitaciones correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Jorge Isaac Hernández Rosario**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

**-Fin del documento-**